

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE PUSO FIN AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA CULTURAL EN ÁREAS NO URBANAS DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA 2023.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 21 de septiembre de 2023, se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, convocatoria 2023, convocado por Resolución de 23 de febrero de 2023 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (BOJA núm. 44, de 07 de marzo), al amparo de la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones referidas.

Advertidos errores en el Anexo I de la mencionada Resolución de 21 de septiembre de 2023, que contenía la relación de entidades que adquirirían la condición de beneficiarias de las ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, en la convocatoria efectuada por Resolución 23 de febrero de 2023 (BOJA núm. 44, de 07 de marzo), los cuales derivan de una incorrecta transcripción del presupuesto aceptado objeto de la subvención concedida a MIGUEL MÉNDEZ MUÑOZ tal y como se desprende de la documentación obrante en el expediente de dicho beneficiario, se procede a realizar su corrección.

En atención a lo expuesto, atendiendo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al artículo 15 del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Proceder a la corrección de la Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 21 de septiembre de 2023 por la que se puso fin al procedimiento de concesión de subvenciones, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, en la convocatoria del año 2023, en concreto de su Anexo I, en relación con el presupuesto aceptado del proyecto objeto de la subvención que fue concedida a MIGUEL MÉNDEZ MUÑOZ, en los siguientes términos:

Donde dice:

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	14/11/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jnP9BNY8EK3F4ANZMKTR2CXTC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	% CONCEDIDO SOBRE PRESUPUESTO	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S23/000684	NG23 -NOA -L1 -47	***3894**	MIGUEL MÉNDEZ MUÑOZ	94.495,77 €	38.000,00 €	40,21 %	01/01/22	30/11/23

Debe decir:

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	% CONCEDIDO SOBRE PRESUPUESTO	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S23/000684	NG23 -NOA -L1 -47	***3894**	MIGUEL MÉNDEZ MUÑOZ	64.087,00 €	38.000,00 €	40,21 %	01/01/22	30/11/23

SEGUNDO.- Mantener el resto de la mencionada Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 21 de septiembre de 2023 por la que se puso fin al procedimiento de concesión de subvenciones que nos ocupa en sus mismos términos.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
Salomón Castiel Abecasis

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	14/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jnP9BNY8EKC3F4ANZMKTR2CXTC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	